

1. BONIFICACIONES DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

Por convenio entre el Gobierno Vasco y la Universidad de Deusto, nuestro alumnado puede acogerse a los beneficios que anualmente establece la Consejería de Educación, Universidades e Investigación.

El Gobierno Vasco se compromete a aportar una cantidad presupuestaria determinada. En el caso de que las cantidades solicitadas superen la citada cantidad, el importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente en función del alumnado que tenga derecho a la misma.

Las bonificaciones se tramitan en Secretaría General al realizar la Matrícula según las siguientes condiciones:

- Pertener a familias numerosas de categoría general o categoría especial.
- Víctima de terrorismo o familiar de víctima de terrorismo.
- Discapacidad o minusvalía del estudiante (33% o superior) o de un familiar (65% o superior).
- Víctima de violencia de género o familiar de víctima.

2. AYUDAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas de transporte para sufragar los gastos de traslado a centros docentes del País Vasco del alumnado con discapacidad que durante el año académico vayan a realizar estudios universitarios, cuando, debido a su discapacidad se vean en la imposibilidad de utilizar los medios normalizados de transporte.

Las solicitudes se pueden tramitar en el Servicio de Becas de la Universidad de Deusto. [Más información](#)

3. OTRAS BECAS

- [Beca Erasmus+ para necesidades especiales de estudiantes con discapacidad](#)
- [Becas para estudiantes universitarios y de formación profesional \(FP\) con discapacidad de la Fundación Adecco](#)

- [Becas Fundación Prevent](#)
- [Becas Fundación Universia](#)
- [Becas Fundación ONCE](#)